



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N°
Santiago de Surco,

101

2016-ACSS

11 AGO. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 07-2016-EMCD-MSS, del 20 de julio de 2016, presentada por el Regidor señor Erick Michael Castillo Documet, solicitando Licencia de su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el día 25 de julio al 02 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Regidor señor Erick Michael Castillo Documet, solicita Licencia por motivos estrictamente personales, desde el día 25 de julio al 02 de agosto de 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

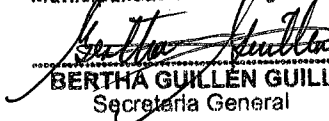
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada la licencia solicitada por el Regidor señor **ERICK MICHAEL CASTILLO DOCUMET**, por motivos personales, desde el día 25 de julio al 02 de agosto de 2016.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
Alcalde